



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1343 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mujeres Jefas de Hogar 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 146 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de Contratación Honorarios N° 780, 781, 782, 783 y 784 (25/03/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Monitoras – Taller de Manualidades**; en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carola Andrea Avendaño Cáceres	11.609.957-8	409.356.-	01/04/2025	30/06/2025
2	Celia Andrea Beltrán Cuevas	16.579.812-0	409.356.-	01/04/2025	30/06/2025
3	Catalina de la Paz Núñez Chacón	16.961.618-3	409.356.-	01/04/2025	30/06/2025
4	Rosario del Carmen Paulsen Martínez	6.590.601-5	409.356.-	01/04/2025	30/04/2025
5	Gabriela Jesús Romero Castro	14.073.381-4	409.356.-	01/04/2025	30/06/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KJC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

